



**RESOLUCIÓN 52 DE 2009**

**(17 de noviembre)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE  
LA RESOLUCIÓN 14 DEL 17 DE MARZO DE 2009**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo 097 de 2006, en sus Capítulos Primero y Segundo establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión 08 del 17 de marzo de 2009, aprobó establecer las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2009 y Primer Semestre Académico de 2010, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Resolución 14 del mismo año.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia en sesión 038 del 11 de noviembre de 2009, acordó recomendar al Consejo Académico la modificación parcial de la Resolución 14 del 17 de marzo de 2009, teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por los Coordinadores de los CREAD, entorno a las dificultades manifestadas por los aspirantes para realizar su proceso de inscripción.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 38 del 17 de noviembre de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución 14 del 17 de marzo de 2009, en la cual se estableció el Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2009 y Primer Semestre Académico de 2010, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción de los aspirantes a los programas de la Facultad de Estudios a Distancia, para el Primer Semestre Académico de 2010, con base en los argumentos presentados en el anterior considerando.



**Resolución 52.- 17-11-2009.**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

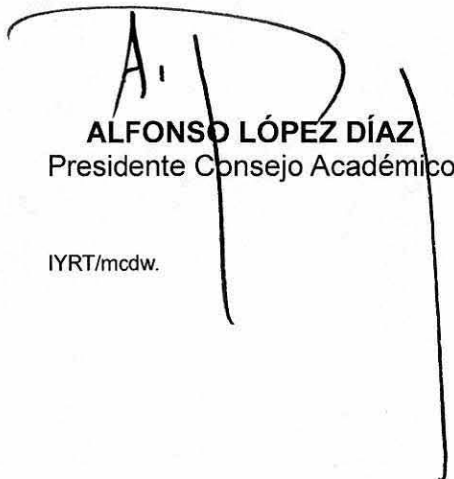
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar parcialmente la Resolución 14 del 17 de marzo de 2009, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción de los aspirantes a los programas de la Facultad de Estudios a Distancia, para el Primer Semestre Académico de 2010, hasta el 25 de noviembre de 2009, inclusive

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diez y siete(17) días del mes de noviembre de nueve (2009).

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

IYRT/mcdw.

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

